

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 84, fracción IV y VI del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 23 de noviembre del año 2018, en el desahogo del punto VIII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 191/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, como convocante, la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, y la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Sustentabilidad como coadyuvantes, que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo número 186/2018, aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre del año 2018.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la renovación de la concesión de bienes y servicios públicos del fraccionamiento El Palomar, a favor de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento el Palomar, A.C., siguientes:

- a) Limpia, recolección y traslado de residuos sólidos urbanos.
- b) Áreas verdes, calles, avenidas, andadores, banquetas y su equipamiento de uso público y de propiedad del Municipio, denominados como "área de donación" del fraccionamiento "EL PALOMAR", de acuerdo con la escritura pública 6,880 de fecha 28 de diciembre del año 1982, pasada ante la fe del Notario Público número 19 de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Antonio Cárdenas Maxemín.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico y a la Tesorera Municipal para suscribir un nuevo contrato de concesión de bienes y servicios públicos por un término de 12 años a favor de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento El Palomar A.C., fijando como garantía de cumplimiento del mismo fianza por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) de forma anual; en los términos establecidos en el modelo del contrato que se anexa al presente punto de acuerdo, con la finalidad de garantizar la correcta conservación, prestación y continuidad a los beneficiarios de los servicios públicos concesionados y para garantizar el correcto cumplimiento del contenido total del contrato en cuestión.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 23 de noviembre de 2018.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara."

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
13 DIC. 2018
12:06 pm
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA

